ACTA DE LA SESION No. 19-00
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 19 de setiembre del 2000. Se inicia a las 4:25 de la tarde, con la asistencia de los señores Rectores: Dra. Sonia Marta Mora Escalante, de la Universidad Nacional, quien preside; Dr. Gabriel Macaya Trejos, de la Universidad de Costa Rica; Ing. Alejandro Cruz Molina, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; M.Sc. Rodrigo Arias Camacho, de la Universidad Estatal a Distancia; y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.-

Artículo 1. Financiamiento y Presupuesto.

Los señores Rectores analizan con detalle lo discutido el día de ayer en la reunión de la Comisión de Enlace así como también lo referente a la elaboración de una propuesta que le será presentada al señor Ministro de Educación y al resto de los miembros de dicha Comisión en los próximos días.

Artículo 2. Correspondencia:

a. Informe de Labores del señor Rolando Mendoza Hernández, Representante del CONARE ante SETENA.

   SE ACUERDA acusar recibo y agradecer al señor Mendoza Hernández la valiosa gestión que realiza como representante del CONARE ante la SETENA.

b. Oficio del señor Ministro de Educación Pública sobre la posibilidad de trasladar al Edificio Norte los Despachos del Ministro, de los Viceministros y otras dependencias de esta Institución.

   SE ACUERDA que se coordine una reunión con el señor Ministro con el fin de exponerle los planes que se tienen de uso para el Edificio Norte.

c. La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República sobre la aplicación del artículo 36 de la Ley No. 7914 "Ley nacional de Emergencias".
   Nota de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República relacionada con la aplicación del artículo 36 de la Ley No. 7914 a CONARE y a las universidades estatales.

   SE ACUERDA remitir ambos oficios al Asesor Legal del CONARE para que, en conjunto con la Comisión de Asesores Jurídicos del CONARE, se sirvan analizarlos y emitir su criterio.

d. Ley de Creación del SINAES.

Los señores Rectores analizan con el Asesor Legal el criterio que se externará a la Comisión de Permanente de Asuntos Sociales, en atención a la convocatoria que hicieran al CONARE en días pasados. Para tal efecto,

SE ACUERDA

a) Designar al Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de la Universidad de Costa Rica, y al Ing. Alejandro Cruz Molina, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que actúen como portadores de la opinión del CONARE ante la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

b) Invitar a los señores Rectores de las Universidades Privadas que dan apoyo al funcionamiento del SINAES a una próxima sesión del CONARE, con el fin de obtener el criterio de ellos con respecto a la Propuesta que se presentará a la Comisión de la Asamblea Legislativa y de analizar en conjunto algunos otros aspectos relativos al Sistema.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.